

DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora: LOMA NEGRA CIASA

¿Informa Dividendo Anticipado? No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: MARCOS ISABELINO GRADIN

Cargo del Firmante del Aviso: RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO

Fecha del Aviso: 27/12/2022

Fecha de Pago: 09/01/2023

Fecha de Registro ("Record Date"): 06/01/2023

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 27/12/2022

Ejercicio al que corresponde el dividendo: 31/12/2021

Monto del Capital Social: 59.602.649,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	Sin Clase	1	Pesos	0,10000	583.674.161		30043	

¿Cuenta con acciones propias en cartera? Sí

Cantidad de Acciones Propias en Cartera a la Fecha del Aviso

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	Sin Clase	1	Pesos	0,10000	12.352.329		30043	

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias?

Sí

Moneda de Pago:

Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio?

No

¿Tiene opción de moneda?

Sí

Monedas de pago opcionales

Moneda	Valor de Tipo de Cambio (*)	Fecha	Plazo para ejercer la opción de moneda de pago
Dólares Plaza Doméstica y Extranjera	176,0717	27/12/2022	30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 5 DE ENERO DE 2023 INCLUSIVE

(*) Pesos por unidad de moneda extranjera.

Monto total a distribuir en moneda de pago:

3.500.000.000,00

Monto total a pagar por acción en circulación:

5,9964963910

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación:

5.996,4963910746%

Pago único o en cuota:

Único

Agente de Pago:

CAJA DE VALORES S.A.

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales:

No

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias:

Si, a cargo de la empresa

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:

RETENCION DEL 7%

¿Existen acciones cartulares?

No

Observaciones:

- 1) De la distribución de dividendos, que correspondan a ganancias generadas con posterioridad al 01 de enero de 2018, se practicará la retención del 7% de acuerdo con el Art. 7 de la Ley 27.630, en los casos que corresponda.
- 2) El tipo de cambio indicado es referencial. El definitivo será el Tipo de Cambio de Referencia del Banco Central de la República Argentina - Comunicación "A" 3500 correspondiente al cierre del día hábil bursátil inmediato anterior al Día de Puesta a Disposición.